



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



REGISTRO O.G.E.F.
Oficina procedencia: *Presupuestos/2584*
Recibido con fecha: *06 JUL 2016*
Salida a oficina: *07 JUL 2016*
Con Fecha: *07 JUL 2016*

CERTIFICADO
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

EGA
[Signature]

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *1225/2016.-*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 25/2016** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (687.081,64€)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de la delegación de Agricultura, ganadería y pesca	140.000,00
Aportación de esta Corporación en la anualidad 2016 a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas del Conjunto Urbano de La Verdellada, Princesa Yballa – La Florida, El Cardonal y Francisco Javier Centurión según los Acuerdos de la Comisión Bilateral celebradas el 2 de febrero de 2015	401.081,64
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de la delegación de Educación	146.000,00
TOTAL	687.081,64

Y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas de la Concejala Teniente de Alcalde de Desarrollo Rural y Agrario, Ganadería y Pesca, Concejala Teniente de Alcalde de Vivienda y Concejala Teniente de Alcalde de Educación, de incoación de expediente de modificación presupuestaria, dada la necesidad de dotar crédito para atender los gastos anteriormente relacionados. Para la financiación de la modificación presupuestaria se propone, la minoración de aplicaciones presupuestarias propias de los Servicios Gestores cuyos créditos se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento operativo de los servicios, de acuerdo con las citadas propuestas.

La transferencia de crédito que se propone por la Concejala Teniente de Alcalde de Vivienda, tiene como objeto que la aportación municipal en la anualidad 2016, a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas del Conjunto Urbano de La Verdellada, Princesa Yballa – La Florida, El Cardonal y Francisco Javier Centurión, estén agrupados en la misma aplicación presupuestaria para facilitar su seguimiento.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información,

reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 4 de julio de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2016** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (687.081,64€)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
140	41900	46100	Economía, Empresa y Empleo – Otras actuac. Agric. Ganad, y Pesca – Transf. ctes. Cabildo Insular de Tenerife	60.000,00
140	41900	47000	Economía, Empresa y Empleo – Otras actuac. Agric. Ganad, y Pesca – Subvenciones para fomento del empleo	40.000,00
140	41900	47100	Economía, Empresa y Empleo – Otras actuac. Agric. Ganad, y Pesca – Subvenciones bonificación intereses y primas de seguros	40.000,00
151	32600	48000	Educación – Serv. Complem. Educación – Transf. ctes. a fam. e Instituc. sin fines lucro	146.000,00
155	15225	78000	Vivienda - ARRU El Centurión – Transf. de capital a fam. e Instituc. sin fines lucro	100.000,00
155	15226	78000	Vivienda – ARRU La Verdellada – Transf. de capital a fam. e Instituc. sin fines lucro	117.514,65
155	15227	78000	Vivienda – ARRU Princesa Yballa-La Florida – Transf. de capital a fam. e Instituc. sin fines lucro	23.637,36
155	15229	78000	Vivienda – ARRU El Cardonal – Transf. de capital a fam. e Instituc. sin fines lucro	159.929,63
TOTAL				687.081,64

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
140	41000	22799	Economía, Empresa y Empleo – Admón. Gral. Agric. Ganad, y Pesca – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	140.000,00
151	32000	22799	Educación – Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	146.000,00
155	15225	7400096	Vivienda - ARRU El Centurión – Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	100.000,00

155	15226	7400096	Vivienda – ARRU La Verdellada – Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	117.514,65
155	15227	7400096	Vivienda – ARRU Princesa Yballa-La Florida – Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	23.637,36
155	15229	7400096	Vivienda – ARRU El Cardonal – Transferencias de Capital a entes públicos y soc. merc. Entidad local. AFECTADO	159.929,63
TOTAL				687.081,64

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a cinco de julio de dos mil dieciséis.

